

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 377/2/2026
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del día **23 de julio de 2026**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Internacional LP 377/2/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"SERVICIO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	Cargo
Diego Armando Zapien Hernández	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
Iliana Estefanía Meza García	Compradora

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las Bases, en el entendido de que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

Participante: North and Warren LLC

Pregunta 1:

(Sobre el alcance de las acciones): Respecto al requisito de "organizar, convocar y ejecutar eventos de capacitación en mercados internacionales", ¿se podrá considerar como cumplimiento de esta experiencia la organización e implementación de seminarios, webinaros (online) o cualquier otra acción de capacitación y formación sobre destinos turísticos enfocada en el canal comercial?

Respuesta:

La respuesta es sí. Con el fin de acreditar la experiencia requerida en la planificación, convocatoria y desarrollo de actividades de capacitación en mercados internacionales, se aceptará la experiencia derivada de la realización de seminarios, webinars u otras iniciativas formativas relacionadas con destinos o productos turísticos.

Pregunta 2:

Pregunta: Respecto al requisito de acreditar experiencia en "gestión de relación con tour operadores y agencias de viajes", ¿se podrá considerar como cumplimiento equivalente de este criterio la comprobación de actividades enfocadas en el relacionamiento con actores de la industria turística (trade relations), tales como la implementación de seminarios, capacitaciones o la organización de eventos comerciales con dichos canales?

Respuesta:

La respuesta es sí. La experiencia demostrada en acciones de relacionamiento con los diferentes actores de la industria turística (trade relations) podrá ser considerada válida para acreditar el requisito de gestión de relaciones con tour operadores y agencias de viajes, ya que ambas actividades persiguen objetivos similares de vinculación y desarrollo comercial dentro del sector turístico.

Para este propósito, se entenderá por actores de la industria turística a tour operadores, mayoristas, agencias de viajes, consorcios, redes de agencias, asociaciones gremiales, operadores receptivos y demás canales de distribución y comercialización turística.

Pregunta 3:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 377/2/2026
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Respecto al requisito de comprobar experiencia en la "organización y ejecución de acciones de promoción tales como caravanas, ferias turísticas, misiones comerciales o eventos B2B", ¿se podrá considerar como cumplimiento válido la planeación, coordinación, ejecución y administración de acciones promocionales, acciones no convencionales y activaciones de marca dirigidas al sector turístico o al consumidor final?

Respuesta:

La respuesta es sí. Será admisible la experiencia relacionada con la estructuración, coordinación, implementación y gestión de acciones promocionales, activaciones de marca y estrategias de promoción no convencional, dirigidas tanto a profesionales del sector turístico como al consumidor final, dado que estas actividades contribuyen al posicionamiento y comercialización de destinos o productos turísticos. En este contexto, dichas acciones podrán ser consideradas equivalentes o complementarias a actividades como caravanas comerciales, ferias de turismo, misiones empresariales, encuentros B2B, workshops, roadshows, eventos de relacionamiento, presentaciones de destino y viajes de familiarización (FAM Trips), entre otras iniciativas de promoción turística.

Pregunta 4:

Con relación a la presentación de la propuesta económica y los presupuestos, ¿se considerarán los impuestos aplicables en el país de origen de la empresa licitante dentro del monto total cotizado? Lo anterior, debido a que al ser nuestra empresa de Estados Unidos, todos los impuestos correspondientes ya se encuentran integrados y reflejados en la tarifa final, por lo que no se aplicará ningún impuesto adicional ni cargos impositivos extras al momento de la facturación.

Respuesta:

El precio ofertado en caso de una empresa extranjera deberá de ser por el total del servicio sin contemplar el desglose del impuesto al valor agregado, es decir, el precio ofertado será el precio total del servicio. En caso de que exista algún tipo de retención por el impuesto al valor agregado, eso será determinado al momento de la facturación por la secretaria de la hacienda pública.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

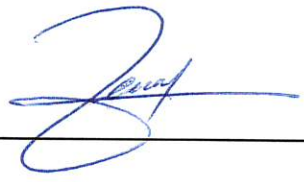
Se cierra la presente acta siendo las **15:20** horas del día **23 de julio de 2026**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **03 páginas**, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Diego Armando Zapien Hernández	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 377/2/2026
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Ilina Estefanía Meza García	Compradora	
-----------------------------	------------	---

----- FIN DE ACTA -----

